

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

748
13 MAR. 2017

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19 de diciembre del 2016, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2017.

2. El Decreto Alcaldicio N°4165 del 26 de diciembre del 2016, que aprueba el programa "ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES", para el año 2017.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.-.- La necesidad de iniciar la ejecución de actividades, eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, cuyo objetivo es Mantener una relación directa con las organizaciones Territoriales y Funcionales de los 8 Macrosectores de la comuna de Temuco, como son: Pedro de Valdivia, Fundo el Carmen, Santa Rosa, Amanecer, Labranza, Pueblo Nuevo, Sector Centro Poniente y Costanera del Cautín, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio; además facilitar la postulación de las organizaciones a programas y beneficios tanto Municipales, públicos y privados, tales como Fondevé, Subvenciones, Fondos Presidente de la República, entre otros, contribuyendo con ello, a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de las actividades del Programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, la cual se realizara de la siguiente forma:

- **Actividad. Nosotros Proponemos.**

Nombre de la Actividad	Nosotros Proponemos
A quienes va dirigido	Miembros y Directivos de las Organizaciones Funcionales pertenecientes a los Macrosectores de la Comuna.
Objetivo General de la Actividad	Conocer las carencias, solicitudes e inquietudes de las organizaciones funcionales de la comuna, crear redes de apoyo, entregar información importante de las diversas actividades municipales.
Objetivo Especifico de la Actividad	Mesas de Trabajo donde el Señor Alcalde se reúne con una o más organizaciones funcionales de la Comuna de Temuco con la finalidad de conocer sus proyectos, logros, necesidades o requerimientos en el ámbito social y comunitario.
Fecha de la Actividad	22 Marzo 2017
Cobertura estimada	60 Miembros y Directivos de las Organizaciones Funcionales pertenecientes a los Macrosectores de la Comuna.
Gasto Programado	\$ 100.000 (Cien Mil Pesos), Ítem de gasto: 22.01.001.002, el cual se detalla de la siguiente forma: -Alimentación (Jugos, Galletas, Kucken, Sándwich Aliado, Café, Azúcar, Te, Agua Mineral) \$ 100.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – lista de asistencia

2. La actividad estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde se desarrollara el siguiente programa:

19: 00 Horas Inicio y Recepción de Invitados
19:30 Horas Saludo general a los Asistentes.
19:45 Presentación de Las Organizaciones Presentes
20:45 Término de Actividad.

3. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$100.000.- al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Funcionales y Territoriales, Ítem 22.01.001.002, Alimentos Programas y Actividades.

4. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

5. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JCFI /RMP/mbr
Distribución:

- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.

